



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 04 de julio de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 5.822.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la **Fundación Garrita Ayuda Garrita**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28 de junio de 2021; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Administración Municipal; Acuerdo N° 136, tomado en la 19ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 03 de julio de 2024, con el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, a título de subvención, para la **Fundación Garrita Ayuda Garrita**, la cual deberá extenderse a nombre de la Organización, de conformidad con Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo, en los términos propuestos y petitionado por la citada organización, mismo que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la "**Fundación Garrita Ayuda Garrita**", RUT 65.200.189-0, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28 de junio de 2021; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados para la compra antiparasitarios externos, internos, por 3 tres meses para animales.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

IJD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura